

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 15 -IETSI-ESSALUD-2021**

Lima, 03 MAR 2021

VISTA:

La Nota N° 03-SDIS-DIS-IETSI-ESSALUD-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, elaborada por la Subdirección de Desarrollo de Investigación en Salud de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a y e, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones *formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en EsSalud*, así como *diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional*;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 09-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 *Directiva que Establece el Procedimiento para el Desarrollo de Mentorías de Investigación en Salud*, en donde se define a la mentoría en investigación como la relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o más experiencia en investigación, designada como asesor o mentor, orienta y apoya al investigador o mentoreado que desea elaborar un protocolo de investigación o publicar su artículo científico en una revista indizada;

Que, con el objeto de reforzar las capacidades de investigación de los profesionales de salud de EsSalud a través de una capacitación y asesoría personalizada, la Dirección de Investigación en Salud plantea como estrategia para el Desarrollo la Investigación llevar a cabo



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría" en sus dos modalidades: Protocolos de Investigación y Publicaciones Científicas;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 05-IETSI-ESSALUD-2021 se aprueban las Bases del "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría", correspondiente a la modalidad Protocolos de Investigación 2021, las cuales establecen que la evaluación de expedientes de los participantes y la selección de ganadores está a cargo de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI;

Que, mediante documento de Vista, la Subdirección de Desarrollo de Investigación en Salud de la Dirección de Investigación en Salud remite a la Dirección del IETSI el Acta de Reunión N° 01-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, donde se determinan los resultados finales de la evaluación de expedientes;

Que, en ese sentido, corresponde publicar la lista de ganadores del Programa a través del acto resolutivo pertinente;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- DECLARAR** a los ganadores del "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría" correspondiente a la modalidad Protocolos de Investigación 2021, en la modalidad de Protocolos de Investigación, de acuerdo al listado siguiente:

N°	Nombre	Centro Asistencial	Red	Investigación
1	José Elías Cabrejo Paredes	CAP III Metropolitano	La Libertad	Cualitativa
2	David German Quispe Aranda	Hospital Nacional E. Rebagliati M.	Rebagliati	Cuantitativa
3	Violeta Illatopa Cerna	INCOR	INCOR	Cuantitativa
4	Miriam Rodfeli Arredondo Nontol	Hospital Carlos Alberto Cortéz Jiménez	Tumbes	Cuantitativa
5	Gina Isabel Camarena Rodríguez	Sede Central	Sede Central	Cualitativa
6	Alcides Martin Visaga Zambrano	Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco	Cusco	Cuantitativa
7	Lizette Fernández Bolívar	Hospital Nacional E. Rebagliati M	Rebagliati	Cuantitativa
8	Max Robinson Saavedra Rodríguez	Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Almenara	Cuantitativa
9	Nelson César Santisteban Salazar	Hospital I El Buen Samaritano	Amazonas	Cuantitativa
10	Rogers Emerson Sánchez Cotrina	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	Sabogal	Cuantitativa



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones de implementación, supervisión y seguimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.
4. **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales ganadores, así como a los órganos de EsSalud de los cuales forman parte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Cristian Diaz Velez
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
EsSalud

NIT

8296	2021	14
------	------	----